Expediente SGH 03/2016

Objeto del contrato:	Servicio de vigilancia y seguridad del Edificio Administrativo de uso múltiple de Málaga.	
Duración del contrato:	Doce meses, desde el 24 de mayo de 2016 al 23 de mayo de 2017	
Presupuesto máximo:	300.000,00 € (IVA incluido)	
Anualidades y posición presupuestaria:		
2016	G/61G/22701/29	181.500,00 euros
2017	G/61G/22701/29	118.500,00 euros

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de referencia tramitado por esta Delegación del Gobierno, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 02.03.16, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente de contratación del servicio indicado en el encabezamiento, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaria Provincial, de fecha 02.02.16, en la que se exponía la necesidad del presente contrato, para los correspondientes fines del servicio público.

2.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por resolución de este órgano de contratación de fecha 21.03.16, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el servicio y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto por tramitación de urgencia atendiendo a más de un criterio de adjudicación. El anuncio de la licitación se publicó en el B.O.J.A. nº 58 de 29 de marzo de 2016, así como en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

3.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 11.04.16 se reunió la Mesa de contratación en primera sesión, con objeto de examinar y calificar la documentación contenida en el sobre nº1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), presentada por los licitadores siguientes:

- PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.
- SECURITY WORLD, S.A.

La documentación presentada en el sobre nº 1 por PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. y GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. era correcta. La documentación presentada por SECURITY WORLD, S.A. adolecía de algún defecto subsanable, concediéndose un plazo hasta las 14:00 horas del 13.04.16 para su subsanación.

4.- Con fecha 14.04.16, se reúne la Mesa de contratación en segunda sesión para la admisión definitiva de licitadores y la apertura de los sobres nº 2 (Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor).
Se acuerda admitir a la licitación a todas las empresas presentadas.
Seguidamente, en acto público se da lectura al acuerdo anterior y se procede a la apertura de los sobres nº 2 (Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor).
La Mesa de contratación considera oportuno remitir a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil la documentación del citado sobre, a fin de que ésta elabore informe técnico sobre las distintas proposiciones presentadas por los licitadores admitidos.

5.- Con fecha 22.04.16, se reúne en acto público la Mesa de contratación en tercera sesión para:

- En primer lugar, dar lectura al informe de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de fecha 21.04.16 que ofrece el siguiente resultado:

EMPRESA	PONDERACIÓN SOBRE N.º2		
	OFERTA TÉCNICA	MEJORAS	TOTAL
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	36,00	8,00	44,00
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	31,20	1,57	32,77
SECURITY WORLD, S.A.	36,40	0,00	36,40

Dicho informe se pone a disposición de todas las empresas licitadoras que lo soliciten.

- En segundo lugar, apertura pública de la Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre número 3) presentada por los licitadores admitidos a la licitación.

EMPRESA	PONDERACIÓN SOBRE N.º3		
	OFERTA ECONÓMICA (I.V.A. EXCLUIDO)	MEJORAS VALORACIÓN AUTOMÁTICA: HORAS DE VIGILANCIA GRATUITAS	TOTAL
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	8,69	6,00	14,69
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	22,37	1,20	23,57
SECURITY WORLD, S.A.	46,00	4,50	50,50

La puntuación total obtenida por las empresas licitadoras admitidas:

EMPRESA	PONDERACIÓN SOBRE Nº2	PONDERACIÓN SOBRE Nº3	PUNTUACIÓN TOTAL
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. (PROSETECNISA)	44,00	14,69	**58,69**
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	32,77	23,57	**56,34**
SECURITY WORLD, S.A.	36,40	50,50	**86,90**

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa **SECURITY WORLD, S.A.**, cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación, considerándose la oferta económicamente más ventajosa.

6.- Con fecha 22 de abril de 2016, se le requirió a **SECURITY WORLD, S.A.**, para que, en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a que recibiera dicho requerimiento, presentara documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, justificación de la constitución de garantía definitiva y demás documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato exigidos en el pliego; documentación que presentó correctamente en plazo.

Vistos los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.- El artículo 151 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público referido a la Clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, y los artículos 157 a 161 del mismo texto referidos a la tramitación y adjudicación de este tipo de contratos por el procedimiento abierto.

Tercero.- La Disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía y la Disposición adicional única del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que atribuyen a esta Delegación la competencia para la gestión y administración del citado edificio.

ACUERDO

1.-Adjudicar, sin que hayan transcurrido cinco días hábiles desde la recepción de la documentación requerida al licitador con la oferta económicamente más ventajosa, la ejecución del contrato de **"Servicio de vigilancia y seguridad del Edificio Administrativo de uso múltiple de Málaga" (Expediente SGH 03/2016)**, a la empresa **SECURITY WORLD, S.A., (CIF A79267126),** por el precio de **234.500 euros (IVA excluido), (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS, IVA excluido).**

2.- Proceder a la formalización del contrato, una vez se efectúe la fiscalización del compromiso, en el plazo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP "no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos".

La presente resolución será susceptible de recurso especial en materia de contratación, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, forma y plazo establecidos en los artículos 40 a 50 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la la Ley de Contratos del Sector Público.

27 ABR. 2016

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo. José Luis Ruiz Espejo